

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

25055 *Decreto de 30 de noviembre de 2023, del Fiscal General del Estado, por el que se nombra Fiscal Delegado de lo Contencioso-Administrativo en la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Cantabria a don Jesús Alaña Pérez de Mendiguren.*

El 5 de octubre de 2023, la Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Cantabria remitió a la Inspección Fiscal escrito en el que propone el nombramiento de Fiscal Delegado de Contencioso-Administrativo a don Jesús Alaña Pérez de Mendiguren por traslado del anterior Delegado.

Hechos

Con motivo del traslado por concurso para la cobertura de plazas en el Ministerio Fiscal del Delegado de Contencioso-Administrativo de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la Fiscal Superior para cubrir la Delegación comunicó a todos los miembros de la plantilla que quien estuviera interesado debería formular la correspondiente solicitud. Se formuló una única solicitud, por don Jesús Alaña Pérez de Mendiguren.

La propuesta de don Jesús Alaña Pérez ha sido elevada por la Fiscal Superior, destacando su formación, preparación y compromiso.

Mediante escrito de fecha 20 de noviembre de 2023, el Fiscal de Sala de la Sección de lo Contencioso-Administrativo no formuló objeción al nombramiento de don Jesús Alaña Pérez de Mendiguren, informando en el mismo sentido el Consejo Fiscal (art 3.4 RD 437/1983).

Fundamentos

Primero.

El Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal dispone que los Fiscales Decanos de las Fiscalías serán nombrados mediante resolución dictada por el Fiscal General del Estado, a propuesta motivada del Fiscal Jefe respectivo. Igualmente exige que, para la cobertura de estos cargos y con carácter previo, se realice una convocatoria entre los Fiscales de la plantilla, así como que a la propuesta se acompañe relación de todos los Fiscales que lo hayan solicitado con aportación de los méritos alegados (art. 36.4).

Segundo.

El artículo 62 del Reglamento del Ministerio Fiscal establece el procedimiento de nombramiento y cese de los Fiscales Delegados especialistas.

En consecuencia, vista la propuesta formulada, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico y del Reglamento del Ministerio Fiscal, y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, se acuerda:

Primero.

El nombramiento de don Jesús Alaña Pérez de Mendiguren como Fiscal Delegado de lo Contencioso-Administrativo en la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segundo.

Publíquese el presente nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado» y notifíquese a la Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que lo trasladará al Fiscal interesado, al Fiscal de Sala de la Sección de lo Contencioso-Administrativo y al Ministerio de Justicia.

Tercero.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado (C/ Fortuny n.º 4 Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella Ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, según lo establecido en el artículo 12.1.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma Ley.

Madrid, 30 de noviembre de 2023.—El Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz.